



Revista nuestraAmérica

ISSN: 0719-3092

contacto@revistanuestramerica.cl

Ediciones nuestraAmérica desde Abajo
Chile

Montigel, David
Inauguración de la cárcel de Bahía Blanca y el castigo moderno (1902-1909)
Revista nuestraAmérica, vol. 10, núm. 19, e6654744, 2022, Enero-Junio
Ediciones nuestraAmérica desde Abajo
Concepción, Chile

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.6654744>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551969881015>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

[redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Inauguración de la cárcel de Bahía Blanca y el castigo moderno (1902-1909)

Inauguração da prisão Bahía Blanca e punição moderna (1902-1909)

Inauguration of the Bahía Blanca prison and modern punishment (1902-1909)

David Montigel

Abogado. Maestrando en Criminología en la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe

Bahía Blanca, Argentina

<https://orcid.org/0000-0003-0934-0012>

davidmontigel@hotmail.com

Resumen: En este trabajo me propongo abordar los orígenes de la cárcel de la ciudad de Bahía Blanca (Argentina) inaugurada el 25 de junio de 1909 en la periferia de la ciudad. Su construcción se amoldó a las ideas de progreso y modernidad de fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Bahía Blanca en esa época era mencionada como la "Liverpool Argentina" o la "California del Sur" en relación con la conformación de un importante nudo ferro-portuario inglés. La ideología de la modernidad incluía también la de castigar civilizadamente. La privación de la libertad con la creación de la penitenciaría fue una expansión de esa pretendida modernidad.

Palabras claves: control social; punitivismo; prisión.

Resumo: Neste trabalho pretendo abordar as origens da prisão na cidade de Bahía Blanca (Argentina), inaugurada em 25 de junho de 1909 na periferia da cidade. A sua construção conformou-se com as ideias de progresso e modernidade do final do século XIX e início do século XX. Bahía Blanca era então referida como a "Liverpool Argentina" ou a "Califórnia do Sul", em relação à formação de um importante centro ferroviário-portuário inglês. A ideologia da modernidade também incluía a do castigo civilizado. A privação de liberdade com a criação da penitenciária foi uma expansão dessa suposta modernidade.

Palavras-chave: controle social; punitivismo; prisão.

Abstract: In this article I intend to address the origins of the prison in the city of Bahía Blanca (Argentina), opened on June 25, 1909 on the outskirts of the city. Its construction conformed to the ideas of progress and modernity at the end of the 19th century and the beginning of the 20th century. Bahía Blanca, at that time, was referred to as the "Argentinian Liverpool" or the "South California", in relation to the formation of an important English railway-port hub. The ideology of modernity also emerged to punish in a civilized way. The deprivation of liberty with the creation of the penitentiary was an expansion of that alleged modernity.

Key words: social control; punishment; prison.

Fecha de recepción: 8 de abril de 2022

Fecha de aceptación: 12 de junio de 2022

Fecha de publicación: 16 de junio de 2022



Introducción

En este trabajo me interesa abordar y realizar una reconstrucción histórica de la creación de la cárcel de Bahía Blanca desde 1902 hasta 1909. Me interesa indagar, además, algunas aproximaciones históricas, económicas, sociales y políticas de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, para tratar de entender que la cárcel no surgió de manera independiente al contexto de lo que sucedía en la ciudad y en el país. En esa época Bahía Blanca estaba en formación con las ideas de modernidad y progreso. La cárcel se estableció en un principio en el centro de la ciudad, concretamente, en el mismo lugar en dónde estaba la Municipalidad. Por lo general, en esa época, en las distintas ciudades de Argentina, las cárceles se encontraban en los cabildos o municipalidades.

El proyecto de cárcel en Bahía Blanca estaba conectado con otras instituciones que se fueron creando, como los Tribunales provinciales de la Administración de Justicia. Tanto la edificación de la cárcel como los locales de los Tribunales provinciales con sede en Bahía Blanca, tienen su origen en la misma ley provincial bonaerense de 1902, Ley 2795, que crea el Departamento Judicial Costa Sud con asiento en la ciudad de Bahía Blanca. El período que abordo es relativamente corto, desde 1902, con la sanción de la Ley 2795, hasta 1909, en el que se inaugura la cárcel definitiva que continúa hasta la actualidad, con algunas reformas, pero dentro del mismo terreno.

A principios de este siglo¹, cuando Bahía Blanca era una ciudad en plena expansión, los edificios públicos escaseaban y algunas construcciones, por su destino, desentonaban en el radio céntrico, reclamando una ubicación más acorde con su condición y comodidades mayores para el mejor cumplimiento del papel que estaban llamado a desempeñar. Entre tales edificios figuraba el del 'Depósito de presos', ubicado en el nacimiento de la calle Belgrano entre las de San Martín y Chiclana (...) Para resolver este problema fue creada la Cárcel Departamental, inaugurada el 1º de mayo de 1907, que ocupó el local sito en la calle San Martín n° 364. Las dificultades que ocasionaba el hacinamiento de los alojados, no se resolvían con tal expediente. Es evidente, se decían los vecinos de entonces, que la cárcel no puede quedar sobre una de las principales arterias comerciales. Aconsejan su traslado, razones de seguridad y de comodidad. La población carcelaria crece y no es posible restarle a Bahía Blanca un nuevo espacio en su mismo corazón, para ampliar el edificio actual².

Algo semejante sucedía en la ciudad de Buenos Aires. Caimari afirma que la antigua prisión que estaba en el Cabildo era noticia de denuncias periodísticas por las escandalosas condiciones de hacinamiento. La prisión se encontraba en el medio de la ciudad y era considerada un peligroso foco de contagio de gérmenes. También existía el contagio moral por el hacinamiento y la mezcla de presos de la más diversa naturaleza. Era un símbolo vergonzoso que la prisión estuviese frente a la pirámide de mayo, además de generar una vista desagradable para los paseantes que veían a los reclusos hacinados (Caimari 2002, 149-50).

En la década de 1870, se crea la Penitenciaría Nacional que sirve de "modelo de castigo civilizado" para el resto del país. A fines del siglo XIX se pretende modernizar el castigo por medio de la creación de cárceles exclusivas para los presos. Rebagliati afirma que las cárceles anteriores a las consideradas modernas del siglo XIX, no contaban con una estructura edilicia propia y exclusiva, sino que estaban en edificios estatales en donde se desenvolvían otras actividades (Rebagliati, 2018, p. 98). A partir de fines del siglo XIX, el lugar directo y exclusivo en el que se empiezan a alojar a los detenidos, son en las llamadas *cárceles modernas* que empiezan a construirse.

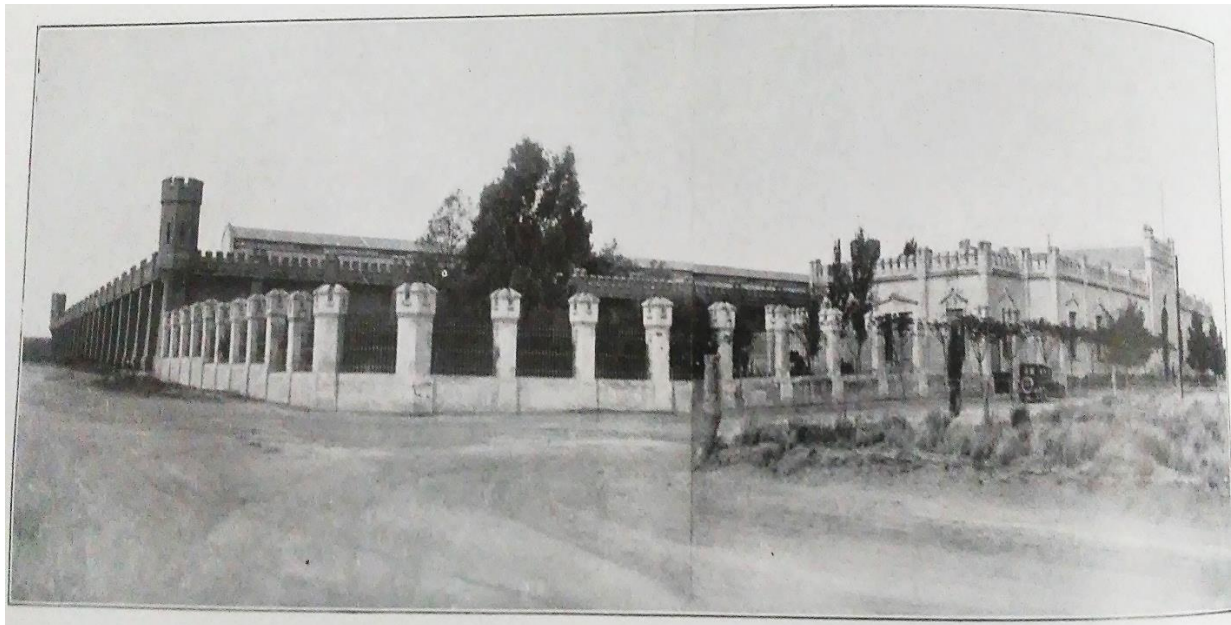
¹ Siglo XX.

² Archivo del Museo Histórico del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires. Recopilación periodística histórica Unidad Penal N° 4, 2009, p.23.

En Bahía Blanca, como en otras ciudades de Argentina, hasta fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, los calabozos en donde estaban los presos se encontraban en los cabildos o municipalidades. Hasta 1907, los presos estaban en la calle de atrás de la Municipalidad, en el llamado “Depósito de presos”. En 1907 se crea lo que sería la segunda cárcel de la ciudad, pero en un local específico. Este segundo intento de cárcel, está en funcionamiento por alrededor de dos años, hasta que se crea en 1909 la cárcel definitiva en un lugar alejado del centro de la ciudad.

González Alvo, citando a Caimari, sostiene que en la década de 1860 se dio en la Argentina el triunfo de lo que Caimari denomina el *credo penitenciario*, en el que el país se unió al proceso latinoamericano de construcción de cárceles.

Caimari denomina *credo penitenciario* al conjunto de ideas que pretendían encontrar en la creación de un sistema penitenciario moderno la solución al problema creciente de la criminalidad. Este triunfo – en el ámbito de las ideas en 1860 y en la práctica a partir de 1880/1900- es una expresión más del cambio en la relación entre el estado y sociedad en medio de la dificultosa puesta en acción de los preceptos constitucionales de 1853 (González Alvo 2019, 58).



Panorámica de la cárcel de Villa Floresta. Inaugurada en 1909. Fuente: Libro del centenario de Bahía Blanca, 1928, p.71.

Bahía Blanca hacia fines del siglo XIX

Hacia fines del siglo XIX, Bahía Blanca había experimentado un crecimiento en su población y recursos como consecuencia, principalmente, de la creación del Ferrocarril Sud que la conectaba a Buenos Aires, por un lado; y por otro, por la inauguración del puerto de Ingeniero White. Así, se convertía en el polo económico, político y cultural de la región (Chalier 2010, 11). Ribas y Tolcachier afirman que la construcción del ferrocarril en 1884 y el puerto de Ingeniero White en 1885, marcaron un antes y un después en la localidad de Bahía Blanca, que hasta ese momento había sido una pequeña aldea ubicada junto a una fortaleza militar. Con la construcción del nudo ferro-portuario, la prioridad militar fue desplazada hacia la económica. Este nudo ferro-portuario generó la conexión con el territorio nacional y la inserción en el mercado internacional a partir de su privilegiada situación estratégica sobre el Atlántico. Este contexto transformó a la localidad de Bahía Blanca en una especie de imán a la que migraron personas tanto del interior de Argentina como de otros países.

A partir de la década del ochenta del siglo XIX, la incorporación de Argentina al mercado internacional en calidad de país productor de materias primas valorizó las condiciones naturales de nuestra bahía como puerto de aguas profundas. El gobierno nacional debió efectuar una maniobra que garantizara la seguridad de la propiedad privada fundamentada sobre la tierra y el libre movimiento de capitales. Si el 'orden' en otras regiones significó establecer un control sobre los poderes provinciales, aquí no dudó en eliminar a esos pueblos indígenas que ofrecían resistencia a su avance. La campaña del 'desierto' del General Julio A. Roca de 1879 incorporó 16.000 leguas a la línea de frontera hacia el sur... los indios 'civilizados a balazos' quedaron reducidos a su mínima expresión (Ribas y Tolcachier 2012, 15).

Existía un modelo de país hacia fines del siglo XIX en el que se buscaba incorporar tierras hacia el sur. La idea de modernidad y progreso se expandía hacia otros lugares de Argentina, como Bahía Blanca, y entre esas ideas, también se expandían las del castigo civilizado. Para esa época ya se consideraban como parte del pasado que el Estado aplicara castigos corporales. Así, se van creando cárceles en diferentes localidades de Argentina. En Bahía Blanca, los primeros intentos de cárcel son en 1905 y en 1907, hasta la creación definitiva de la cárcel de 1909. Caimari sostiene que el considerado castigo moderno o civilizado, desde fines del siglo XIX, empieza a hacerse efectivo por medio de la privación de la libertad, en la que se entrelazan nociones de castigo con promesas civilizatorias. Las penas admitidas, corporales, económicas, morales o espaciales, van cediendo un lugar cada vez mayor a la privación de la libertad, que es lo que mejor se adapta al llamado de la mediatización del poder estatal sobre el cuerpo del condenado (Caimari 2012, 31, 34-35).

El castigo moderno hacia fines del siglo XIX

Caimari sostiene que la clase dirigente argentina a fines del siglo XIX, con la creación de la gran Penitenciaría inaugurada en 1877 en Buenos Aires, buscó demostrar que la forma de castigar al criminal indica su grado de civilización, así enlazaron nociones de castigo con promesas civilizatorias. En la gran prisión moderna, se depositaron las expectativas más optimistas de la agenda penal ilustrada. Ya la Constitución de 1853 había consagrado en nombre de la civilización, la eliminación de la tortura, azotes y la pena de muerte por causas políticas. El castigo imaginado para la sociedad futura iba a estar monopolizado por el Estado y el lugar para el castigo iba a ser la cárcel, ya que el artículo 18 de la Constitución prescribía que las prisiones serán "sanas y limpias para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas". Para esa época, el término cárcel evocaba realidades añejas y muy diversas; hasta ese momento, esta institución había tenido funciones cautelares, un lugar en donde los acusados esperaban la decisión de qué castigo se le iba a imponer. Las cárceles más sólidas, habían sido fundadas en las construcciones de conventos desafectados luego de la expulsión de los jesuitas. Las llamadas cárceles coloniales hasta fines del siglo XIX, eran en su mayoría, simples dependencias edilicias de los cabildos, y eran lugares insalubres (Caimari 2012, 31-32). El nacimiento de una concepción argentina de castigo civilizado pertenece a un marco general de gestación de las sociedades occidentales. Entre los siglos XVI y XVIII en Europa, surgen nuevas concepciones del cuerpo humano y la naturaleza del castigo se modifica (Caimari 2012, 33-34).

Durante la década de 1860, la pena de muerte consistía todavía en fusilamientos públicos, y en varias oportunidades, eran seguidos de pendición prolongada de los cuerpos para que los otros viesan u oyesen el miedo, según decía la ley. Muchas personas en esa época estaban en contra de esas prácticas, ya que consideraban que el espectáculo del cadalso era impropio de una nación civilizada, y porque como sucedía en Europa, debía ser llevado tras los muros en la prisión. El triunfo del credo penitenciario a partir de 1860 puede verse también como una expresión del cambio que comenzaba a gestarse en la relación entre el estado y la sociedad. La pena penitenciaria era un aspecto más de la reforma del control social de las clases dominantes hacia las clases bajas, que

formarían el grueso de la población carcelaria; el discurso de ese entonces, para poder dejar en el pasado la muerte y azotes, que eran considerados un castigo bárbaro, era crear más prisiones, así, se castigaría mejor y civilizadamente. (Caimari 2012, 41, 48-50).

Proyecto de creación de la penitenciaría en Bahía Blanca por medio de la Ley provincial bonaerense N° 2795

La cárcel de Bahía Blanca, Unidad Penal N° 4, fue inaugurada el 25 de junio de 1909, su construcción se amoldó a las transformaciones capitalistas y a las ideas de progreso y modernidad de fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Bahía Blanca en esa época era mencionada como la “Liverpool Argentina” o la “California del Sur”, en relación con la conformación de un importante nudo ferropuerto inglés, operando como un engranaje dentro del modelo agroexportador por medio del cual Argentina ingresa en el capitalismo internacional. Es esa misma época, en la que contingentes de inmigrantes europeos llegan al país para trabajar como mano de obra barata en zonas urbanas como la ciudad de Bahía Blanca. Tal vez, la creación de la cárcel puede interpretarse como un modo de disciplinamiento para aquellos que no se amoldaran a los modos de trabajo del capitalismo y que no entorpecieran su avance. En 1909, el mismo año en que se inaugura la cárcel, se construyen en el puerto de Ingeniero White, dos calabozos por la Subprefectura Marítima. Hoy son parte del patio trasero del Museo del Puerto de Ingeniero White y en el lugar en dónde se encuentran, hay una señalización que dice “A través de la puerta de hierro de estos calabozos, construidos en 1909 por la Sub-Prefectura Marítima, todavía se pueden oír a muchos anarquistas gritar contra una ley hecha siempre a medida de los propietarios”.

Las ciudades que buscaban desarrollarse y progresar en términos capitalistas, necesitaban la fuerza de mano de obra; así, Bahía Blanca, como Buenos Aires y Rosario, empezaron a tener cada vez más habitantes. Como consecuencia de ese crecimiento a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, se van creando diferentes instituciones del gobierno local bahiense, entre ellas, las instalaciones del Poder Judicial provincial y la construcción de una prisión.

La ciudad de Bahía Blanca situada en el sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, iniciado el siglo XX, pretendía dejar en el pasado su carácter de fortín de frontera. Atrás quedaban los peligros del malón y sobre la *huecubu mapu* (“Tierra del Diablo” en lengua mapuche) y se desplegaban los proyectos para construir un “Liverpool argentino” e ingresar al acelerado ritmo del sistema capitalista (...) La modernización de la zona urbana implicó el asentamiento de bancos, casas comerciales, industrias alimenticias y el aumento de las zonas de residencia que se incluirían a la urbe en crecimiento a finales del siglo XIX e inicios del XX. Estos procesos condujeron a lo que fue significado como una “segunda fundación” de Bahía Blanca, cuando abandonó su aspecto de fortín y ‘avanzó’ hasta tomar los rasgos de una ciudad moderna (...) La instalación de instituciones gubernamentales aumentó el control estatal, pero también colaboró en el proceso de desarrollo urbano. En este marco se creó una guarnición militar (1902), se dispuso la reorganización del Hospital Municipal (1898), la reconstrucción de edificios gubernamentales, el establecimiento de un Departamento judicial (1902) y la construcción de una cárcel departamental (Giménez 2014, 23-24, 26).

El proyecto de la cárcel de Bahía Blanca surge por medio de la Ley 2795 de la provincia de Buenos Aires de 1902, que crea el Departamento Judicial de Costa Sud con asiento en la ciudad de Bahía Blanca. Su artículo 5 establece: *“El Poder Ejecutivo mandará construir en la ciudad de Bahía Blanca, inmediatamente de promulgada la presente Ley, los locales necesarios para instalar los tribunales, la oficina de Registro de la Propiedad como asimismo una cárcel para los presos que correspondan al Departamento”*.

En 1902 se sumó un quinto departamento judicial, denominado Costa Sud, con cabecera en la ciudad de Bahía Blanca. Los nuevos tribunales instalados en aquella ciudad hicieron imprescindible contar con un espacio para la detención de los procesados. Como solía suceder en otras ciudades del país, en los primeros años no hubo tal espacio, sino que los detenidos y procesados convivieron en un local alquilado (...). El 25 de junio de 1909 fue inaugurada oficialmente, con cinco pabellones con capacidad para 150 hombres y unas 20 mujeres (Cesano, Núñez y González Alvo 2019, 45).

En 1905, al crearse los Tribunales del Departamento de Costa Sud, con sede en la ciudad de Bahía Blanca, fue necesaria la creación de un establecimiento carcelario, que finalmente fue donado por la Comuna. El local ubicado en la calle Belgrano, dentro del radio de la municipal de Bahía Blanca, y en pleno centro de la ciudad, era de reducidas dimensiones y se encontraba a cargo de un Comisario de Policía. La capacidad del edificio resultó pronto insuficiente porque no contaba con las condiciones adecuadas, ya que cada vez ingresaban más detenidos. Ante esta situación el gobierno autorizó la contratación de los galpones de la calle San Martín, a los que denominaron *depósitos de detenidos*. Así, este nuevo lugar, fue el segundo intento de cárcel en la ciudad y que funcionó entre 1907 y 1909. Si bien este edificio era más amplio que el primero, tampoco cumplimentaba las condiciones mínimas de habitabilidad. Su capacidad de alojamiento era de ciento cincuenta personas, sin embargo, en más de una oportunidad superó los doscientos diez detenidos. Este nuevo local también provocó críticas, no solo por parte de la prensa local, sino además, de la platense y la porteña, que denunciaron la humillante situación en la que se encontraban los detenidos. El edificio tampoco contaba con la cantidad suficiente de personal para garantizar su normal funcionamiento; la vigilancia era escasa, por lo que era frecuente que el vecindario se viera alarmado por las fugas de los detenidos. El traslado de internos era bastante complejo, no solamente por la falta de personal, sino por el constante aumento de detenidos, la mayoría de los cuales debían ser trasladados a La Plata y Dolores. El resultado era que las tareas no podían realizarse en forma segura y eficaz. La falta de espacio determinó que las mujeres y los menores fueran alojados en las comisarías de la zona (Amerio y D'Alessio 1994, 1). En este contexto las autoridades provinciales, elevaron un proyecto al Ministerio de Obras Públicas Provincial para la construcción de una nueva cárcel y llamó a licitación para construirla en un lugar alejada del centro urbano. Mientras ese proyecto se realizaba, los presos continuaban detenidos en el local de la calle San Martín 364. Así, la nueva cárcel fue construida en un amplio terreno de Villa Floresta, en la periferia de la ciudad. Fue inaugurada el 25 de junio de 1909 en el que se trasladaron los presos de la calle San Martín (Bahía Blanca, 150 años de historia 1978, 283; Viñuales y Zingoni 1990, 179).

Era imprescindible construir un edificio que contara con las condiciones de seguridad y habitabilidad requeridas, por lo que se destinaron fondos especialmente a tal fin. No obstante, era necesario contar con un terreno adecuado para su emplazamiento, muchos ciudadanos bahienses ofrecieron donar los suyos. Las autoridades consideraron oportuno aceptar el ofrecimiento del señor Apolinario Bañuelos, un predio de 22.500 metros cuadrados ubicado en la chacra 88. Seguidamente se llamó a licitación comenzando la construcción de la cárcel a mediados de 1905. La obra demandó cuatro años. El nuevo edificio³ contaba con las siguientes características: - Era de buena construcción, emplazado sobre terreno firme y alto; - Constaba de cuatro pabellones, dos en planta baja y dos en planta alta; - Cada pabellón tenía capacidad para albergar ciento cincuenta internos, siendo en conjunto su capacidad para seiscientos; - Tenía además un pabellón para mujeres en el cual se podían alojar treinta internas y un pabellón para incomunicados con capacidad para veinte detenidos; - Contaba también con otras dependencias como cocina, usina eléctrica, escuela y enfermería...durante el primer mes posterior a su inauguración, se registraron un total de ciento uno ingresos. La mayoría de los delitos eran contra la propiedad. La mayor parte de la población carcelaria estaba

³ Hace referencia a la terminación de la Unidad Penal N° 4 inaugurada el 25 de junio de 1909.

constituida por jornaleros sin domicilio fijo de los cuales aproximadamente el treinta por ciento eran analfabetos. Según consta en los mencionados registros, cincuenta y siete internos eran argentinos, tres procedentes de países limítrofes, cuatro asiáticos y treinta y siete europeos. En cuanto a los tipos de delitos, se observa un predominio de los cometidos contra la propiedad, por los que se produjeron cuarenta y cinco ingresos, siguiéndole los delitos contra las personas con treinta y nueve. El resto de las causales de ingreso fueron las siguientes: delitos contra la seguridad común: seis; contra la administración pública: tres; contra la libertad: uno; contra la tranquilidad pública: uno e infractores y desertores al Servicio Militar: seis (Amerio y D'Alessio 1994, 2, 6).

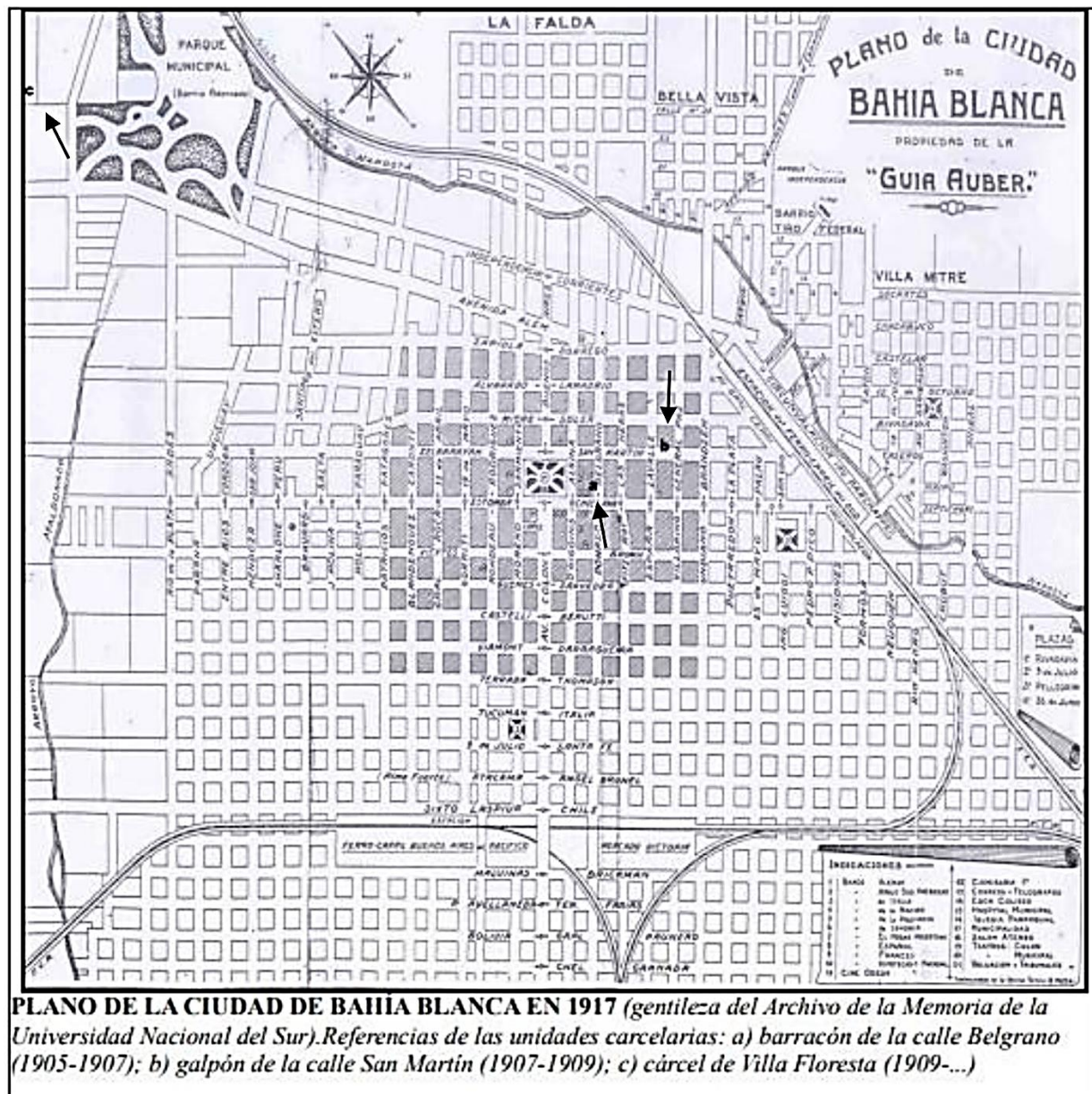


Imagen del plano de Bahía Blanca de 1917 y las referencias de las tres unidades carcelarias en donde estuvieron en 1905, 1907, hasta la definitiva, y actual de 1909. Fuente: Giménez, Julia (2014, 27).

La prensa bahiense

La prensa bahiense, antes de la inauguración de la cárcel definitiva en 1909, hacía referencia a los problemas sobre la cuestión carcelaria en sus publicaciones. Lo hacía por medio de sus editoriales, como así también, a partir de cartas de lectores que mostraban su preocupación por las personas detenidas en el depósito de presos. Los diarios a los que he podido acceder a través de la hemeroteca de la Biblioteca Rivadavia de Bahía Blanca, son principalmente tres: *La hoja del Pueblo*, *Bahía Blanca* y *La Nueva Provincia*. Por medio de la prensa local se puede visualizar otra mirada de cómo eran las condiciones de detención, a diferencia de lo que mostraban las autoridades oficiales. Giménez afirma que la prensa local bahiense, antes de la inauguración de la cárcel definitiva en 1909, realizó numerosas denuncias que pusieron de manifiesto las carencias de alimentos y el hacinamiento en el que se encontraban sometidos los presos, contradiciendo así, la pretendida modernidad urbana con el carácter pre-moderno del castigo (Giménez 2014, 26-27).

En junio de 1905, *La nueva Provincia* hizo mención al problema carcelario y la gravedad de la situación. Sostuvo que había exceso de presos, falta de local adecuado y que no era posible que continuaran en ese lugar:

Los respetos sociales, los más elementales principios de humanidad han sido ya desconsideradamente agredidos para que se insista en violar el noble precepto de nuestra Carta Fundamental, que en su sabia previsión, establece que las cárceles deben ser sanas y limpias para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas⁴.

En 1906 la prensa continuó haciendo referencia a los problemas carcelarios en el centro de la ciudad:

(...) la situación de hacinamiento de la cárcel llegó a un punto de máxima tensión cuando a fines de 1906 una epidemia de viruela atacó a la ciudad, y al decadente espacio de encierro fue uno de los escenarios privilegiados de contagio. Fue así que las autoridades responsables de ese establecimiento comenzaron a realizar las primeras gestiones para trasladar a presos y presas a un nuevo edificio y para construir una cárcel moderna" (Giménez 2014, 27).

En septiembre de 1906, *La Hoja del Pueblo* hizo una crítica a las autoridades que visitaron el depósito de detenidos, ya que el ministro de la provincia, un día, y el juez al día siguiente, visitaron la comisaría local en donde se encontraban los presos, pero luego las condiciones de detención continuaron igual. El diario sostuvo que después de la visita de las autoridades no era posible que se ignorara lo que allí sucedía. Los presos estaban amontonados en medio de la suciedad y en un lugar donde faltaba el aire y la luz⁵:

Aquello no es hacinamiento, es un parbaje de seres apilados en sucios pestilentes y chicos encierros. Basta saber, hay ochenta detenidos, que han de acomodarse, quieran que no, en los cinco calabozos existentes, de los cuales, cuatro son de una capacidad mínima, y el cinco relativamente grande malamente entarimado hierve a bichos. En el patiecito tapiado y enrejado que hay frente a los encierros, reducida porción de recreo de los presos, hacen fuego, arrojan trozos de carne y desperdicios que allí se pudren, hacen aguas durante la noche por falta de mingitorios, obligando la formación de fermentos, mezcla de podredumbre y amoníaco. Parece mentira. Más no, copiamos de lo real⁶.

⁴ *La Nueva Provincia*, 24 de junio de 1905, 3.

⁵ *La Hoja del Pueblo*, 08 de septiembre de 1906, 1.

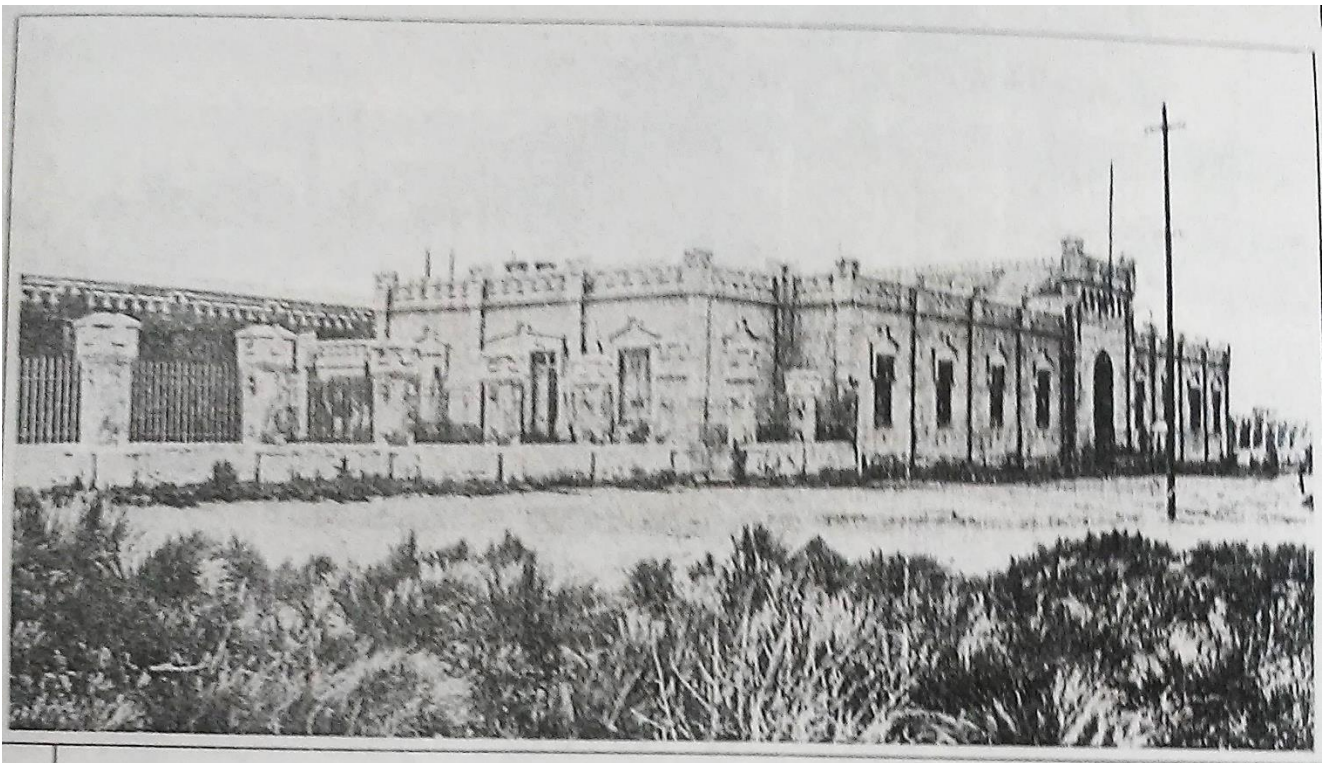
⁶ *La hoja del Pueblo*, 29 de septiembre de 1906, 1-2.

En 1907, *La Hoja del Pueblo*, haciendo referencia a la nueva cárcel de la calle San Martín, realizó graves críticas:

Así han dado en llamar a un inmundo local dónde se apelmazan presos. A otro galpón con enrejado peor que el de las fieras de Palermo; le dicen `Depósito de detenidos´... Esos hombres se aproximan a los fierros, buscando aire respirable porque en el interior del `Gran depósito´ la atmósfera de espesa, es más para cortada con cuchillo y comida, que respirada⁷.

La Nueva Provincia, en 1928, afirmaba que encontrar un lugar adecuado para los detenidos era uno de los problemas que preocupaba al vecindario bahiense a principios de 1900. Esa preocupación era prioritariamente de las autoridades policiales y judiciales. Se habían ofrecido varios locales y terrenos para la construcción de la penitenciaría. Había llegado, además, la instalación de los tribunales sin encontrar la solución al problema de la cárcel. Esa situación condujo al gobierno a que se tomara una medida urgente en el que se logró obtener los fondos necesarios para la creación de la cárcel definitiva en un terreno adecuado. Así, lejos del casco céntrico, se inauguró en junio de 1909 la cárcel definitiva (Centenario de Bahía Blanca, *La Nueva Provincia* 1928, 712). "*La cárcel se levanta al norte de la ciudad, en un sitio elevado, distante del casco urbano a unos 6 kilómetros*" (Álbum Argentino s/f, 36).

El 25 de junio de 1909 se inauguró la cárcel en la periferia. Al inaugurarse se trasladaron los presos del local de la calle San Martín al nuevo edificio construido.



La cárcel de Villa Floresta en sus primeros años de inaugurada en 1909. Fuente: Viñuales y Zingoni, 1990, 45.

⁷*La Hoja del Pueblo*, 01 de septiembre de 1907, 4.

La pretendida civilización del castigo

Lo que sucedió en Bahía Blanca a principios de 1900, con el proyecto de creación de una cárcel, fue una extensión de lo que sucedía a nivel nacional. Bahía Blanca no era un caso aislado al sur de la Provincia de Buenos Aires, sino parte de esa búsqueda de modernidad de castigo civilizado que la clase dirigente pretendía establecer. Caimari afirma que “el modo de castigar a los delincuentes ilustra el grado de civilización de cada sociedad”. Esta premisa, sostiene la autora, es la que compartía la clase dirigente Argentina desde mediados del siglo XIX que buscaba introducir al país en el conjunto de naciones consideradas civilizadas. Un Estado moderno debería seguir a los países europeos y estadounidenses, en lo relativo a la moderación de las penas y el principio de igualdad ante la ley. La constitución de 1853 buscaba estar conectada con la mayoría de las naciones occidentales consagrando nociones de castigo moderado en el cual la privación de la libertad era la pena de referencia. La pena de muerte por causas políticas, la tortura y los azotes fueron eliminados de su texto. El castigo moderno reflejaría la aplicación justa e igualitaria de la ley y repudiaba que el sistema carcelario-mortifique a los penados. Ellos serían protegidos por las leyes. Se buscó el abandono de las penas corporales reemplazándolas por la privación de la libertad (Caimari 2002, 141- 42).

La cárcel resumía muchos de los atributos del castigo civilizado implícitos en la Constitución, como la privación de la libertad, la invisibilidad del castigo y el respeto de la integridad física. El Estado adopta un papel transformador del sujeto preso. El castigo ya no es sobre el cuerpo sino que es reemplazado por un proceso en el que se ejercen intervenciones rutinarias cuyo resultado es buscar la transformación por medio de una corrección gradual al penado. El tiempo privado de la libertad debería buscar un programa de reforma mediante un estricto régimen de trabajo, higiene y educación para transformarlo en personas honestas y laboriosas. Ese proyecto modelador requería un control sostenido en el tiempo sobre el penado:

(...) un jurista en 1869 explicaba que, a diferencia de las cárceles del pasado, la penitenciaría ‘castiga mejorando’ (...) La intención correctiva reflejada en la prescripción de un minucioso régimen de orden y trabajo convertía a la penitenciaría en la pena que mejor encarnaba el optimismo reformista de la época (...) las ideas penitenciarias estaban en sintonía con la apuesta al poder transformador del Estado de la generación dirigente (...) Visto de este modo, la pena penitenciaria era un modo más de la reforma ‘desde arriba’ de la sociedad – una reforma que, en este caso, extendía sus instrumentos modeladores hacia las clases bajas, que históricamente formarían el grueso de la población carcelaria. Aislamiento silencioso nocturno, disciplina y trabajo diurnos en talleres, instrucción, sistema de premios y castigos: toda una batería de técnicas, intervenciones, estímulos y desalientos destinados a acercar a los penados a un modelo de ciudadano industrial (Caimari 2002, 147-48).

Algo semejante de lo que sucedía en la ciudad de Buenos Aires, pero a menor escala, también se daba en Bahía Blanca como consecuencia del crecimiento de la población y el cambio que la ciudad estaba atravesando. Caimari afirma que el crimen era, en realidad, uno más de los síntomas que surgieron como consecuencia de las transformaciones de la sociedad porteña de fin de siglo. El boom agroexportador y las políticas de estímulo a la inmigración generaron transformaciones en Argentina, alrededor de seis millones de europeos arribaron entre 1870 y 1914. Los inmigrantes fueron instalándose en diferentes ciudades, una gran parte en la ciudad de Buenos Aires. En la década de 1860, Buenos Aires era una ciudad con resabios coloniales, treinta años más tarde se asemejaba a una urbe vertiginosa, europeizada y próspera (Caimari 2012, 75).

Hacia fines del siglo XIX surge una nueva disciplina, la Criminología, que busca la modernización conectando instrumentos de control social con ideas derivadas de la ciencia. Las maneras de pensar las transformaciones por las sociedades occidentales ligeramente urbanizadas estuvieron influidas por la autoridad teórica de la medicina:

La fuerza expansiva de su legitimidad científica permitió representar en términos médicos objetos que hasta entonces eran exteriores a los límites de su lenguaje. El modelo del organismo, así, se transformó en analogía natural de la sociedad; el de la enfermedad infecciosa y contagiosa, en referencia para pensar el conflicto social... El futuro de las razas híbridas, las patologías de las multitudes urbanas, la degeneración fruto del alcoholismo, las causas biológicas del anarquismo fueron sólo algunos de los temas sociales y políticos más visiblemente afectados por este giro. Todos ellos estaban implícitos en la génesis de la criminología, que contribuyó a esta batería conceptual proporcionando un nuevo lenguaje con el que plantear problemas y soluciones a la cuestión del crimen, una más de las patologías necesitadas de observación y separación contra el contagio (Caimari 2012, 86- 87).

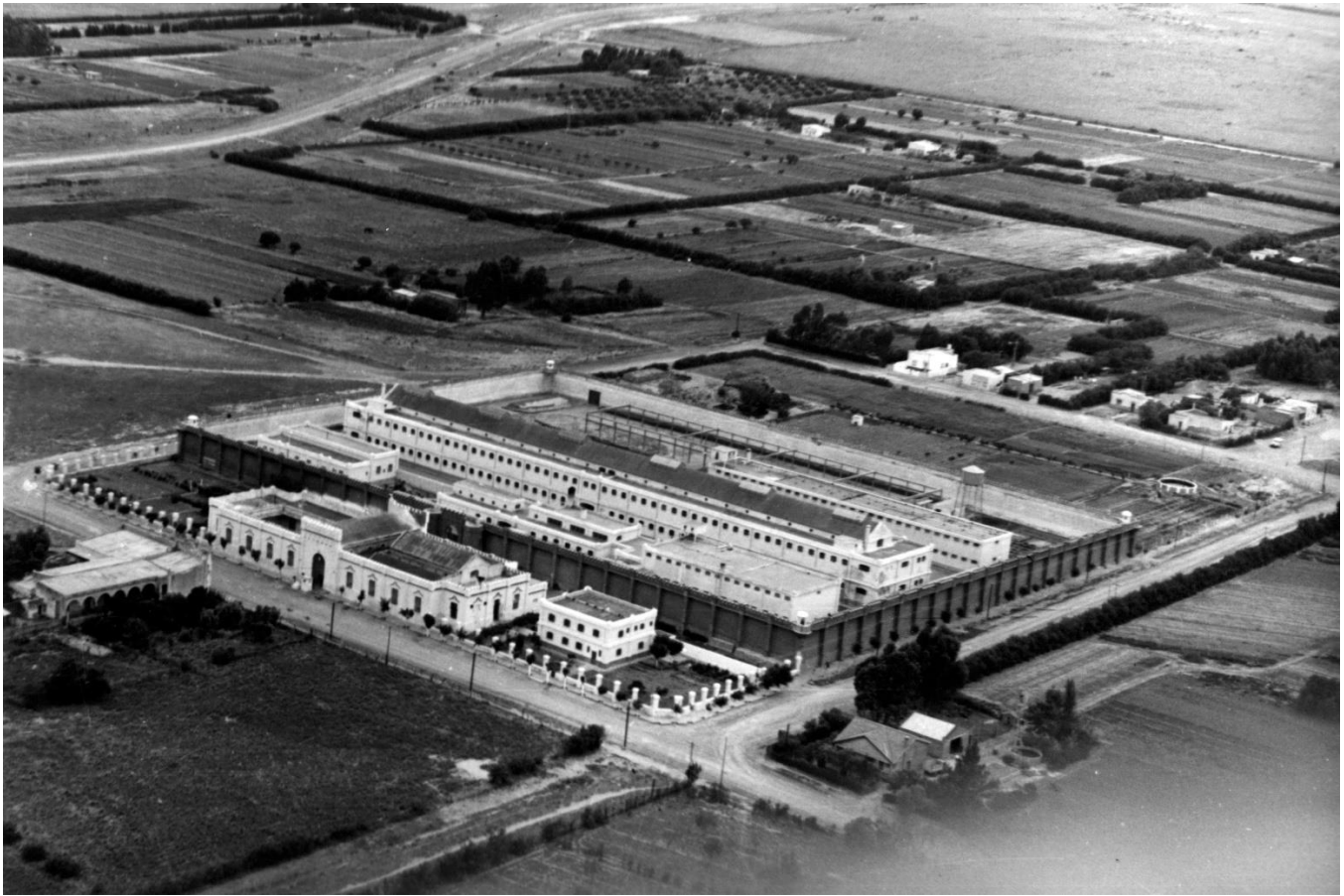
Sozzo afirma que, desde mediados de 1880, en Buenos Aires, se observan desde el campo médico y jurídico, algunos síntomas de importación, construido desde el contexto europeo, del discurso en el nombre de la ciencia acerca de la cuestión criminal. Uno de los referentes europeos más conocido con innovaciones teóricas, fue César Lombroso, como así también sus colegas y discípulos. La presencia de las ideas de Lombroso en el momento del nacimiento de la criminología positivista en Argentina resultó polivalente y complejo. Sus ideas fueron adoptadas, criticadas y rechazadas, pero pese a las críticas, se podría sostener que la Criminología positivista en Argentina nació, simultáneamente, gracias y a pesar de Lombroso. En 1888 se fundó en la ciudad de Buenos Aires, con la participación de destacados profesionales del campo de la medicina y el derecho, la sociedad de Antropología Jurídica, con el objetivo de estudiar-la persona del delincuente. Es posible afirmar que la importación del discurso criminológico positivista en Argentina se destaca por la ruptura que implicó la nueva perspectiva científica en relación con las posiciones metafísicas del pasado (Sozzo 2017, 27-30). Existía en el contexto de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, un nuevo paradigma del estudio del crimen.

El estudio de los comienzos de la criminología en Argentina es relevante para entender cómo era el estudio en esa época sobre la cuestión criminal y cómo pensaban dar soluciones. Este contexto generó un vínculo entre criminólogos y la clase dirigente que dio lugar a que en diferentes lugares de Argentina se construyeran cárceles como un modo de castigar civilizadamente. La Penitenciaría Nacional inaugurada en la década de 1870 fue una referencia a nivel nacional y un lugar en dónde estudiar a las personas que estaban presas. Algunos criminólogos pensaban que estudiar desde la cárcel a las personas detenidas era una manera de poder entender por qué cometían delitos. Caimari sostiene que hacia fines de 1800 y principios de 1900 existía:

Una clase dirigente ávida de soluciones a los problemas sociales, previamente comprometida en la expansión del aparato estatal nacional y en la reforma de su sistema carcelario, preocupada por la imperfección del conocimiento sobre la sociedad que procuraba reformar, era terreno fértil para los planteos institucionales inherentes a la teoría criminológica. Ciencia eminentemente oficial, ligada al Estado en su proyecto, su financiamiento y también en su liderazgo, la criminología transformó a sus jefes intelectuales en directores de los programas e instituciones dedicados a aplicar las recetas propuestas en las publicaciones científicas también dirigidas por ellos. Convocados a la búsqueda de soluciones al problema del crimen, científicos y estadistas, doctores y burócratas hicieron del cambio en el tratamiento de los delincuentes una manifestación más de la modernidad argentina (Caimari 2012, 94).

González Alvo, haciendo referencia a la construcción de la penitenciaría de Tucumán, y que en parte era algo semejante de lo que sucedía en otras localidades de Argentina, sostiene que un factor importante en la construcción de cárceles a fines del siglo XIX fue el *clima de época*. Este clima, hacía referencia a que se debían realizar los esfuerzos necesarios para estar en sintonía con las regiones más avanzadas del mundo. La justicia penal debía estar a la altura de esas regiones. Así, se empezaron a

retirar las cárceles de los antiguos cabildos, construyéndose edificios propios y exclusivos para alojar a los detenidos (González Alvo 2019, 93-94).



Unidad Penal N° 4 (1963). Fuente: Archivo Histórico del Museo del Servicio Penitenciario Bonaerense

Reflexiones finales

Si bien la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires fue construida a fines del siglo XIX, en otras localidades de Argentina también se empezaban a construir cárceles locales, como por ejemplo, la de Bahía Blanca a principios del siglo XX. Como lo demuestra la prensa local de la época, la cuestión carcelaria necesitaba una solución. La cárcel al estar instalada en pleno centro de la ciudad generaba incomodidades. Ese problema fue resuelto con la creación de la cárcel en 1909 en la periferia. Los conflictos de los presos continuaron, pero ya no afectaba al centro de la ciudad. En la actualidad la cárcel de 1909 continúa en el mismo lugar, con problemas similares a los que existían a principios del siglo XX, como el hacinamiento y las malas condiciones de detención. El edificio carcelario está en el mismo sitio desde ese año, con una extensión de pabellones y reformas.

No es posible indagar los orígenes de la cárcel de Bahía Blanca sin tener en cuenta lo que sucedía en el contexto de la sociedad bahiense y en el país. Tampoco puede dejarse de lado el auge del estudio criminológico a fines del siglo XIX. Esta investigación es un aporte al estudio carcelario de una ciudad que estaba en formación y crecía en población hacia fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Bahía Blanca, como otras ciudades del país también era absorbida con las ideas de modernidad y progreso; la creación de una cárcel era parte de esa pretendida modernidad.

Referencias

Álbum argentino. s/f.: libro de estudio de la Provincia de Buenos Aires.

Amerio, Ana M. y D'Alessio, Jorgelina. 1994. *Aproximaciones sobre la creación y evolución de la Unidad N° 4 - Bahía Blanca*: Archivo Histórico y Museo del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Bahía Blanca, 150 años de historia, sesquicentenario de la fundación de Bahía Blanca, 1828-1978. 1978. La Nueva Provincia: Ediciones Chrismar.

Caimari Lila. 2002. «Castigar civilizadamente. Rasgos de la modernización punitiva en la Argentina (1827-1930)». En Gayol y Kessler (compiladores), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires: Manantial-Universidad Nacional de General Sarmiento.

Caimari, Lila. 2012. [2004]. *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Argentina: Siglo Veintiuno.

Centenario de Bahía Blanca: exposición histórica, política, social y económica. 1928: La Nueva Provincia.

Chalier, Gustavo. 2010. *La Punta de la historia (Punta Alta y su historia)*, Colecciones de historia del Sur Bonaerense. Bahía Blanca: EDIUNS.

Giménez, Julia. 2014. «Las políticas penitenciarias al servicio de la lucha antisubversiva: La cárcel de Bahía Blanca y los presos políticos entre 1973 y 1976». Tesis de Maestría. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=tesis&d=Jte1071> (Giménez Julia 2010)

González Alvo L. y García Basalo, A. 2019. «Historia mínima de la prisión argentina. Una Aproximación de conjunto a los ciclos de reforma penitenciaria de la Nación y de las provincias, 1853-1958». En Cesano José D.; Nuñez, Jorge; González Alvo Luis. (eds). *Historia de las prisiones sudamericanas: entre experiencias locales e historia comparada: siglos XIX y XX*, San Miguel de Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán, Instituto de Investigaciones Históricas Leoni Pinto.

González Alvo Luis. 2019. *Modernizar el castigo. La construcción del régimen penitenciario en Tucumán, 1816 -1916*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Melossi, Darío. y Pavarini Massimo. 2017. [1977]. *Cárcel y fábrica. Los orígenes del Sistema penitenciario*. México: Siglo XXI.

Rebagliati Lucas. 2018. «La cárcel del cabildo de Buenos Aires y sus fuentes: aproximaciones, problemas y potencialidades (1776-1821)». Revista de prisiones: https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2018/06/5_Rebagliati.pdf Acceso, noviembre de 2021.

Recopilación periodística histórica. Unidad Penal N° 4. 2009: Archivo del Museo Histórico del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.

Ribas, Diana. I. y Tolcachier, Fabiana. S. 2012. *La California del Sur: de la construcción del nudo ferropuerto al centenario local (Bahía Blanca, 1884-1928)*. Bahía Blanca: EDIUNS.

Rusche, Georg. y Kirchheimer, Otto. 1984. [1939]. *Pena y Estructura Social*. Bogotá: Temis.

Sozzo, Máximo. (2017). «Los usos de Lombroso. Tres Variantes en el nacimiento de la criminología positivista en Argentina ». En Caimari L. y Sozzo M. (eds). *Historia de la cuestión criminal en América Latina*: Prohistoria Ediciones.

Viñuales, Graciela María y Zingoni, José María. 1990. *Patrimonio urbano y arquitectónico de Bahía Blanca*: Diario la Nueva Provincia.